

RIO GALLEGOS,

05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.712/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Ana Beatriz RUNIN mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y del Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria adeudando la asignatura Enfermería Básica;

QUE la alumna RUNIN no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la historia académica de la alumna Ana Beatriz RUNIN;

QUE por Nota N° 092/08 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Ana Beatriz RUNIN para cursar en forma condicional la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y del Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria;

POR ELLO:

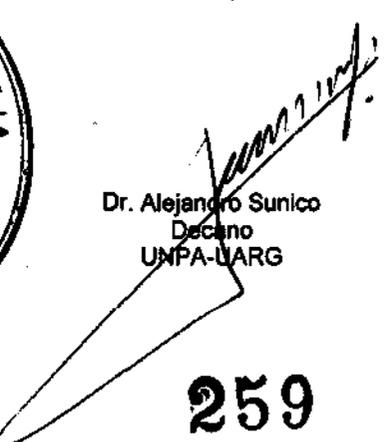
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.-** NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Ana Beatriz RUNIN (D.N.I. N° 26.665.537) para cursar en forma condicional la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y del Anciano de la Carrera Enfermería Universitaria.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

259